



**CORPORACION
CENTROAMERICANA
DE SERVICIOS DE NAVEGACION
AEREA**

**AIC
A 173/20**

TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110

AFS : MHTGNYX

Email : ais_pub@cocesna.org

URL : www.cocesna.org/ais.php

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

Publicado el 04 DEC 2020

04 DEC 2020

**RAC 02
REGULACIONES DEL AIRE Y OPERACIÓN DE AERONAVES**

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 27 de noviembre de 2020, ha sido aprobada la Revisión 04 a la Edición 01 de la RAC 02, "Regulaciones del Aire y Operación de Aeronaves." Esta regulación describe las reglas que gobiernan la operación de aeronaves (sin incluir: globos estacionarios, cometas, cohetes no tripulados, aeronaves piloteadas a distancia, globos libres sin tripulación y vehículos ultralivianos motorizados y no motorizados) dentro de El Salvador.

La RAC 02 entrará en vigencia a partir de su publicación, pero la Revisión 04 a la Edición 01 será de obligatorio cumplimiento a partir del 28 de enero de 2020.

Esta regulación puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv

REEMPLAZA LA AIC A153/20

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC 51/20 DEL ESTADO DE EL SALVADOR, DE LA MISMA FECHA
--

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO